



RESOLUCIÓN No. 134 - DE 2016

"Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a una funcionaria"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998,
y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 041 del 13 de enero de 2016, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios ERIKA ANDREA MARÍN ARANGO, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional a partir del día 14 de enero de 2016 y LUIS ALBERTO MELO MEDINA, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física a partir del día 19 de enero de 2016.

Que por necesidades del servicio, se determina interrumpir el periodo de vacaciones otorgado a la servidora pública ERIKA ANDREA MARÍN ARANGO y al ingeniero LUIS ALBERTO MELO MEDINA, a partir del 25 de enero de 2016.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Interrumpir el disfrute de vacaciones a los funcionarios ERIKA ANDREA MARÍN ARANGO, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.294.850 y al ingeniero LUIS ALBERTO MELO MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.911.375, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física, a partir del 25 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE

25 ENE 2016

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó:

Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado

Elaboró:

Sandra Mónica Ramírez Hernández, Auxiliar Administrativo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1